



R-DNAT-2023-0273

SALTA, 15 de marzo de 2023

EXPEDIENTE N° 11.103/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional del Lic. Michealengelo Locatelli a la asignatura Microbiología de la carrera de la Licenciatura en Ciencias Biológicas; y

CONSIDERANDO:

Que -a fs. 02 a 07- obra propuesta de trabajo para la adscripción a la asignatura Microbiología de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas por parte del Lic. Michelangelo Locatelli.

Que la Dra. Verónica Irazusta, presta su conformidad para actuar como Directora del presente trabajo de adscripción.

Que la Escuela de Biología -a fs. 10 vta.- propone a los miembros de la Comisión Asesora que entenderá en el presente trabajo de adscripción.

Que -a fs. 12- la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja aprobar dicha Comisión.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3° - corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que a juicio del suscripto corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar debidamente conformada la **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará al **Lic. Michelangelo LOCATELLI**, respecto al Plan de Trabajo obrante de fs. 02 a 07 para que, sobre la base de los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura **MICROBIOLOGÍA** de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas a los siguientes docentes:

Titulares:

Dra. Verónica IRAZUSTA
Ing. Carlos HERRANDO
Bioq. María Eugenia ACOSTA

Suplentes:

Dra. Lilitiana MORAÑA
Dra. Adriana ÁLVAREZ

ARTÍCULO 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Comisión Asesora (Dra. Verónica Irazusta) designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido, recordando que el Art. 10 de la res. R-CDNAT-2010-280 restringe la vinculación con las actividades docentes de la asignatura y sólo autoriza el dictado de una (1)



R-DNAT-2023-0273

SALTA, 15 de marzo de 2023

EXPEDIENTE N° 11.103/2022

clase teórica y su correspondiente trabajo práctico. Además indica que "*...esta actividad refiere esencialmente a la necesidad de práctica de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado de las cátedras*".

ARTÍCULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra de Microbiología, Interesado, Escuela de Biología, publíquese en la página web de la Facultad y Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y siga a la Comisión Asesora a los fines expresados en el Art. 2°.

sovg

Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES